

ACTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE A ENTREVISTA A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO, CON LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, A TIEMPO COMPLETO (35 HORAS/SEMANA) CON CONTRATO VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 04/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Elena López Villarrubia (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 13:00 horas del día 07/04/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el 24/03/2026 se contacta con los/as candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que el 26/03/2026 se desarrolla las entrevistas desde las 9:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTAS	PUNTOS TOTALES
***6831**	Díaz Quintana, Juan Antonio	15,33	SI	RENUNCIA	
***6330**	Foronda Carrasco, Elena	13,02	SI	12,19	25,21
***8724**	Aponte Soliz, Claudia Ninoska	11,00	SI	3,00	14,00
***0240**	Santana Batista, Esther	5,21	SI	14,44	19,65

4. Que, de conformidad con el criterio de puntuación aplicado, resultan seleccionadas **Dña. Elena Foronda Carrasco y Dña. Esther Santana Batista**. En consecuencia, la Comisión de Selección acuerda comunicar dicha resolución a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la plaza o, en caso de renuncia, formalizarla por escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se procederá a convocar a la siguiente

persona de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva, si fuera necesario. De persistir la vacante, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución se podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas, únicamente en caso de error aritmético, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la 13:30